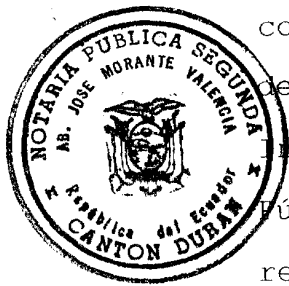




DECLARACION QUE HACE EL SEÑOR ROBERTO BOLAÑA PAEZ A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de diciembre del dos mil, ante mi: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público del Cantón, comparece a nombre y en representación de la compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.** en su calidad de Gerente General, el señor **ROBERTO BOLAÑA PAEZ**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, quien legitima su calidad, con la copia de su nombramiento, que se agrega a esta escritura en calidad de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentò la minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la DECLARACION que hace el Representante Legal de la

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Comparecientes.-**

Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el señor ROBERTO BOLAÑA PAEZ, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General de

la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.,

conforme lo acredita con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se ~~agrega~~ a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes.-**

UNO) Por escritura pública celebrada ante el Abogado

Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, de fecha veinte y cinco

de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se

constituyó la compañía denominada "ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.", escritura que fue aprobada por el

Intendente de Compañías Encargado mediante Resolución número OCHENTA Y SIETE-DOS-UNO-UNO-CERO CUATRO MIL

QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE del quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas veinte mil novecientos ochenta y cuatro a veintiún mil cinco,

número mil setecientos cuarenta y siete del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el

número quince mil cincuenta y tres del Repertorio, el día diecinueve de octubre del mismo año.- **DOS)**

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado

Francisco Coronel Flores, el día treinta de mayo de

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

Constitución



mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital social a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, y reformó sus Estatutos habiéndose inscrito dicho documento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día diecisiete ⁰⁶ de 3 enero de mil novecientos ochenta y nueve; y reformó el Estatuto social en su artículo quinto.- **TRES)** Posteriormente por escritura pública de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno de fojas novecientos setenta y cinco a novecientos noventa y cuatro, número cuarenta del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número tres mil ciento setenta y ocho del Repertorio, la compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., aumentó su capital en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, el que sumado al existente de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, determinó un incremento a la suma global de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, reformándose en este sentido el artículo quinto del estatuto social.- **CUATRO)** El Superintendente de Compañías mediante resolución número CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.-

TERCERA: Conversión Expresa.- Con los antecedentes expuestos, el señor ROBERTO BOLAÑA PAEZ a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., declara que: **a)** Es voluntad de su representada efectuar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito; y, del valor nominal de las acciones. Consecuentemente, su capital queda en forma expresa, convertido en dólares de los Estados Unidos de América, esto es, su capital suscrito que es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, por efecto de esta conversión, pasa a ser CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** De conformidad con lo establecido en el Artículo trece de la mencionada resolución, se procederá a la sustitución y anulación de los actuales títulos emitidos en sucres y se entregarán a los actuales accionistas títulos emitidos en dólares, por lo que a la compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., se le entregarán ciento veinticinco

Conversión

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Durán, agosto 28 de 1999 ✓

Señor
ROBERTO BOLOÑA PAEZ ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS.

Como Gerente General de la compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, como consta en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de la compañía.

ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 25 de septiembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de Octubre de 1987. La prenombrada compañía, cambió de domicilio y reforma sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 18 de diciembre de 1989 ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, reinscribiendo dicho instrumento en Durán el 9 de Marzo de 1990. Posteriormente esta compañía rectificó el Aumento de Capital y reforma sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 14 de Octubre de 1991 ante el Notario Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo e inscrita en Durán el 12 de Diciembre de 1991.

Atentamente,

Alex Olsen Pons
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.
Durán, agosto 28 de 1999 ✓

Sr. ROBERTO BOLOÑA PAEZ ✓
C.C.: 090335420-7
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Km. 4 ½ vía Durán-Tambo ✓

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



Que en el acto de nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **ALIMENTISA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, con el número 95 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 1996 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pagos correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZÁ QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

mil acciones ordinarias y nominativas de ⁰¹ valor cuatro centavos de dólar cada una. ~~Abogado~~ usted señor Notario, las demás cláusulas de esta escritura para la perfecta validez de este instrumento. (firma ilegible) (firma ilegible), Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.



[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ROBERTO BOLAÑA PAEZ

GERENTE GENERAL

ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

R.U.C. *0990881847001*

C.I. 0903354207

C.V.

[Handwritten signature]

ES VERDAD COPIA DE LA MATERIA, QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TERNERILLO, QUE MUBRICO, FIRMADO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

H

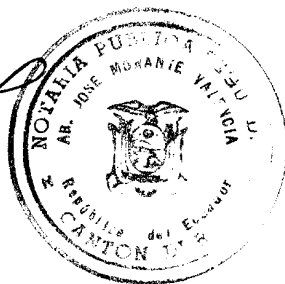
[Handwritten signature]

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2000, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO LA CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR DISPOSICION DEL SEÑOR AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No. 01-G-DIC-0001128, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2001.- DURAN, 13 DE FEBRERO DEL 2001.- EL NOTARIO.-

JM
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

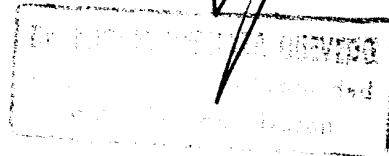


REGISTRO
Razon: 3478
Fecha: - 5 MAR, 2001
No. LA
SIGNIF.

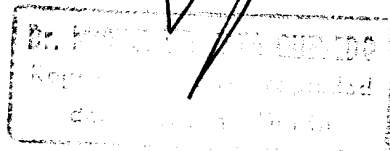
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON DURAN

01 6

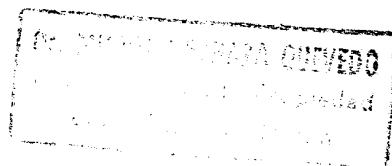
plimiento a lo ordenado en la Resolución # 01-G-DIC-0001128 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de conversión del capital de la compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, con el número 15 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 3478 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-



Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-

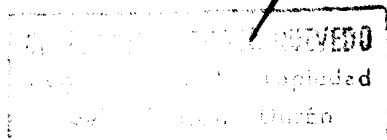


Se tomó nota al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-

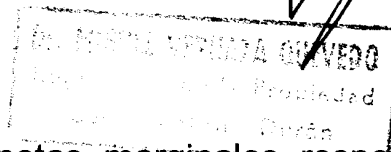


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

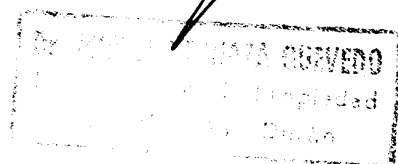
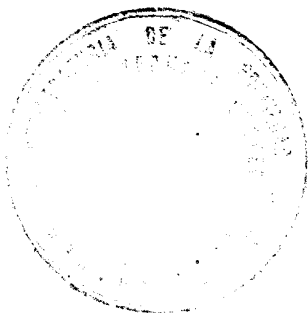
da inscrita la Resolución número 01-G-DIC-0001128 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobando la escritura pública de conversión de capital de la compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, con el número 14 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 3477 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-



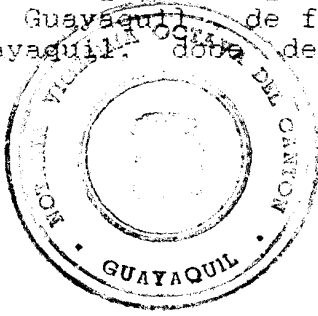
Queda archivada una copia auténtica de esta Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-



Se tomarón las notas marginales respectivas, al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de marzo de dos mil uno.- El Registrador.



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada "ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.", celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, con fecha: veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede: lo que fue ordenado en la Resolución número cero uno - G - DIC- cero cero cero mil ciento veintiocho, del Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: doce de febrero del dos mil uno - Guayaquil, doce de Marzo del dos mil uno.



Ab. Norma Thompson B
Ab. Norma Thompson B
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil